



DECRETO

Decreto número: 2026/11

Extracto: DECRETO DE APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS, DESIGNACIÓN NOMINAL DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Y FECHA, LUGAR Y HORA DE CELEBRACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA EN PROPIEDAD DE FUNCIONARIO/A ADMINISTRATIVO/A CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2024, VACANTE EN EL AYUNTAMIENTO DE ALMAGRO (CIUDAD REAL) Y CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE ADMINISTRATIVOS/AS DEL ÁREA DE SECRETARÍA, MEDIANTE SU SELECCIÓN POR CONCURSO- OPOSICIÓN LIBRE.

DECRETO.-

Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 20 de agosto de 2025, aprobó las bases y convocatoria, que regirán el proceso para la provisión de una plaza en propiedad de funcionario/a Administrativo/a del Ayuntamiento de Almagro, mediante el sistema de concurso-oposición libre (BOP nº 170, de 4 de septiembre de 2025).

Aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as de la citada convocatoria con fecha 29 de octubre de 2025, mediante Resolución de Alcaldía nº 1.193, publicada en el BOP nº 211, de fecha 31 de octubre de 2025.

Vistas las reclamaciones que se han formulado durante el plazo establecido a tal fin.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas y lo dispuesto en el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.: Estimar todas las reclamaciones realizadas.

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as al proceso de que se trata, según se refleja en el siguiente Anexo:

ANEXO**ADMITIDOS/AS****RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS****ADMITIDOS/AS**

N.º DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ARENAS GARCÍA – ELENA

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





DECRETO

Decreto número: 2026/11

2	ARREAZA MARTÍN – MARÍA ISABEL
3	CABEZAS MORENO – LAURA
4	CAÑADILLA GÓMEZ-CARREÑO – NOELIA
5	CASTILLEJOS GÓMEZ – ELENA
6	DÍAZ RUBIO – ÁNGELA MARÍA
7	ESPINOSA MUÑOZ – ÁNGELA MARÍA
8	FERNÁNDEZ LOZANO – ÁNGELA
9	GARCÍA CARRETERO – SONIA
10	GARCÍA CHAVES – ÁLVARO
11	GARCÍA- MORENO ALCÁZAR – ANABEL
12	GARCÍA ROMERA - MANUELA
13	GARCÍA SANTOS – JOSÉ LUIS
14	GARCÍA VARGAS – ALEXANDRA
15	GARCÍA-BALLESTEROS ESPINOSA – CELIA
16	GÓMEZ BAUTISTA – ANDREA
17	GONZÁLEZ DÍAZ – MARÍA NIEVES
18	HINCHADO CASTAÑEDA – ESPERANZA
19	HOLGADO BULLÓN – JOSÉ JUAN
20	JIMÉNEZ GARCÍA – MARÍA MERCEDES
21	LAMELA BEN – VICTORIA EUGENIA
22	LAVANDERO VALLESQUINO – ROCÍO
23	LEÓN BARBA – GLORIA
24	LÓPEZ ALCÁZAR – BEATRIZ
25	LÓPEZ CARRERO – BEATRIZ
26	LÓPEZ DE LA OSA CLEMENTE-MORENO – MARGARITA
27	MANZANARES UREÑA – MANUEL MIGUEL
28	MARÍN ORELLANA – ALMUDENA
29	MARTÍNEZ DONCEL – MARÍA MILAGROS
30	MARTÍNEZ GONZÁLEZ – ROSA ELENA
31	MASEGOSA NARANJO – LAURA
32	MATEO DURÁN – IRENE
33	MENCHERO RUIZ – CRISTINA

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





DECRETO

Decreto número: 2026/11

34	MOYA DEL CAMPO – SERGIO
35	NARANJO LÓPEZ - DANIEL
36	NAVAS MORALEDA – FÁTIMA
37	ORTEGA GONZÁLEZ-MOHÍNO – VERÓNICA
38	PALACIOS LOMAS – MARÍA NIEVES
39	PAREJA UREÑA – ANA ISABEL
40	PRIETO ALMANSA – MARÍA JOSÉ
41	RAMÍREZ GARCÍA – SERGIO
42	RINCÓN LABIÁN – MARÍA NIEVES
43	ROLDÁN GUZMÁN- ESTHER CAROLINA
44	ROQUE BARRAL – MOISÉS
45	RUBIO NARANJO – JAVIER
46	RUIZ NAVADIJOS – JAVIER
47	SÁNCHEZ-PASTOR PERTUSA – ALBA
48	VALBUENA VÁLLEZ – MARÍA AZUQUECA
49	VERGARA GARCÍA – MARÍA DEL MAR
50	VIDAL LABIÁN – NATALIA

EXCLUIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
GARCÍA TRUJILLO – MARÍA DEL MAR-	<p>No presenta instancia conforme al modelo del Anexo II, según la base 3ª de la convocatoria.</p> <p>No aporta copia del DNI o documento equivalente en vigor, según la base 3ª de la convocatoria.</p> <p>No aporta justificante de pago de la tasa por derechos de examen, según la base 3ª de la convocatoria</p>
SEGURA GONZÁLEZ – LAURA-	No presenta instancia conforme al modelo del Anexo II, según la base 3ª de la convocatoria.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





DECRETO

Decreto número: 2026/11

El hecho de figurar en la relación de admitidos/as no prejuzga que se reconozca a los/as interesados/as la posesión de los requisitos exigidos para participar en el proceso selectivo.

TERCERO.: Acordar la siguiente composición nominal del Tribunal Calificador:

Presidenta titular:

D^a Elena Gómez Lozano, Secretaria del Ayuntamiento de Almagro.

Presidente suplente:

D. Joaquín Avilés Morales.- Secretario del Ayuntamiento de Ciudad Real.

Vocal titular:

D. Juan Ramón Galán Arcos.- Secretario -Interventor del Ayuntamiento de Castellar de Santiago y Tesorero del Ayuntamiento de Almagro.

Vocal suplente:

D^a Gema Cabezas Mirá.- Secretaria del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava.

Vocal titular:

D^a Carmen Córdoba Romero.- Graduado Social del Ayuntamiento de Almagro.

Vocal suplente:

D. Ricardo M. Moraleda Novo.- Arquitecto del Ayuntamiento de Almagro.

Vocal titular:

D. Ángel Perea Moreno.- Secretario- Interventor del Ayuntamiento de Mestanza.

Vocal suplente:

D^a Julia López Sevilla.- Secretaria del Ayuntamiento de Carrión de Calatrava.

Secretaria titular:

D^a Consuelo Pérez Ruiz, Funcionaria Administrativa del Ayuntamiento de Almagro.

Secretario suplente:

D. Ángel Malagón Fernández, Funcionario Administrativo del Ayuntamiento Almagro.

CUARTO.: Convocar a los/as aspirantes admitidos/as a la realización del **PRIMER EJERCICIO (CONOCIMIENTOS PRÁCTICOS) DE LA FASE DE OPOSICIÓN**, el día 22 de enero de 2026, a las 12:00 horas, en el Palacio de los Condes de Valdeparaíso, sito en calle Bernardas, número 2, de Almagro (C. Real).-

Para la realización de esta prueba, los/as aspirantes deberán acudir provistos/as de Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

QUINTO.: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios y web municipal del Ayuntamiento de Almagro.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, a fecha de firma electrónica, lo que como Secretaria certifico a los solos efectos de fe pública.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

